



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2020-00385-00

Despacho Comisorio: No 0090. Expediente 2019-00654

Juzgado Comitente: Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá.

Auxíliese y devuélvase en su oportunidad la comisión, conforme a lo reseñado por el artículo 39 del C.G.P.

Toda vez que las condiciones de salud pública, causadas por la propagación de la pandemia del Covid-19, no presentan garantías para efectuar diligencias por fuera del despacho, la fecha para la realización de la diligencia se fijará una vez sea superada la emergencia sanitaria.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13751e1589166302bc2457c4640e2247d01120d5bab782c9bf2c7fba7c0dcc74**
Documento generado en 19/08/2020 01:22:22 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 055 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria